



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº: 1164 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2013

VISTO: El Informe N° 494-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 808180, el Informe N° 1994-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, Informe N° 615-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, y demás documentación adjunta en veintiún (21) folios útiles y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, es una Entidad del Sector Público que ostenta la calidad de Pliego Presupuestal que se encuentra obligado a presentar Estados Financieros al final de cada ejercicio presupuestal, ante las instancias correspondientes del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, forma parte de la información para la correcta elaboración de los Estados Financieros, la información que se obtiene del inventario físico de infraestructura pública, los mismos que deben ser identificados, controlados e inventariados ajustándose a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública;

Que, con el Informe N° 715-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, la Sub Gerencia e Obras solicita el recojo de materiales remanentes de la obra: “Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población en situación de pobreza afectados por el sismo del 15 de Agosto 2007, con vivencia permanente en el Anexo Huaracco – Pilchaca – Huaytará - Huancavelica”;

Que, mediante el Informe N° 1994-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, la Oficina de Logística requiere la conformación de la Comisión para la toma del Inventario Físico y recojo de Materiales, Herramientas Remanentes y de Activo Fijo de la obra antes citada en el acápite anterior, ante ello es menester la conformación de dicho Comité a fin de cumplir con los objetivos y metas trazados para el Año Fiscal 2013, deviene pertinente constituir a los miembros del Comité Especial, conforme a la propuesta presentada por la Oficina Regional de Administración a través del Informe N° 494-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el **COMITÉ** para la Toma del Inventario Físico y Recojo de Materiales, Herramientas Remanentes y de Activo Fijo de la obra: “Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población en situación de pobreza afectados por el sismo del 15 de Agosto 2007, con vivencia permanente en el Anexo Huaracco – Pilchaca – Huaytará - Huancavelica”, en cumplimiento a la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, el mismo que estará integrada por:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1164-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2013

NOMBRES Y APELLIDOS	AREA Y/O UNIDAD	CARGO
CPC.C. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ	Jefe del Área de Patrimonio	Presidente
SRA. ROSA MERCEDES GALLARDO MAYTA	Área de Contabilidad de la Oficina de Economía	Secretario
SRA. YANET CONDORI CCANTO	Área de Almacén de la Oficina de Logística	Miembro
ING. ARTURO JESÚS MATTOS GILVONIO	Sub Gerente de Obras	Miembro
ING. DANIEL ALMONACID PAITAN	Supervisor de Obra	Miembro
ING. FREDDY ANGEL RUIZ APACLLA	Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación	Miembro Suplente

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística, Miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL

